

---

# La participación de los notarios en las principales instituciones políticas barcelonesas (siglos XIV-XV)

Jordi Günzberg i Moll\*

## Fuentes y bibliografía

Hay bastante información disponible sobre la vinculación de los notarios barceloneses con el poder político. Los impresos redactados durante los siglos XVII y XVIII mencionan las reformas llevadas a cabo por Fernando el Católico. El enfrentamiento que en estos siglos tuvieron los notarios públicos y los notarios reales tiene su razón de ser por la importancia que cada colectivo notarial daba a sus fedatarios en las insaculaciones para los cargos municipales. Esto se pone de manifiesto con los primeros impresos aparecidos en el año 1620. Entre los más destacables se puede mencionar: *Dominus illuminatio mea. Iuris responsum pro notarios publicos Barchinone contra notarios regios*, Barcelona, 1620; *Relació breu y substancial de fet de la causa que los notaris reals aportan contra los notaris publicos de Barcelona, sobre la inseculació dels llochs de la casa de la ciutat*, Barcelona, 1620; *Discursus iuris pro notariis publicis Barchinone contra notarios regios, coram dictissimo Iosepho Roca, regio consiliario*, Barcelona, 1625; *Initium sapientiae timor Dominum. Por notariis publicis civitatis Barchinone contra notarios regios non collegiatos*, Barcelona, 1625; *Discurs fet per a provar la uniforme observantia del numero de divuyt, vint y vint y sich llochs en bosses de conseller quint, artiste, scriva major y ajudant en favor del Collegi dels notaris de Barcelona*, Barcelona, 1625; *Dominus illuminatio mea. Pro notariis regiis contra notarios publicos*, Barcelona, 1625; *Iuris responsum pro Collegio Notariorum regionum, contra Collegium Notariorum publicorum Barchinone*, Barcelona, 1625; *Señor la ciudad de Barcelona representada en sus consellers y Consejo de Ciento dize que el lugarteniente General de V.M. por medio del Canciller en el mes de nobiembre 1682*, Barcelona, 1682; *Publica y veridica manifestació que la ciutat de Barcelona ostenta en desengany y resposta de un paper que han publicat los notaris reals collegiats y son collegi*, Barcelona, 1690; *Motivos que el Colegio de Notarios Publicos*

\* Universitat Pompeu Fabra.

*de la ciudad de Barcelona ponen en la recta superior comprehension de la Real Audiencia*, Barcelona, 1722.

Entre las fuentes publicadas destacan: J. F. BOSCA, *Memorial històric*, Barcelona, Associació de Bibliòfils, 1977; *Manual de novells ardots, vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*, Barcelona, Impr. Henrich, 1892-1976, 28 vol.; E. G. BRUNIQUER, *Rúbriques de Bruniquer, Ceremonial dels magnífics consellers y regiment de la ciutat de Barcelona*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1913, vol. I, pág. 84; J. M. SANS I TRAVÉ, *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484) de Jaume Safont*, Barcelona, Fundació Noguera, 1992. Entre la bibliografía existente sobre la vinculación entre los notarios y el poder político destaca: J. AMELANG, *La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Barcelona, Ariel, 1986; C. BATLLE GALLART, *Crisis social y económica de mediados del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1973, 2 vol.; P. BONNASSIE, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, CSIC, 1975; R. CARRERAS VALLS, «Galeria de notaris il·lustres de Barcelona al segle XV. El notari Esteve Mir», *La Notaria* (Barcelona), 77 (1935), pág. 19-23 y 69-74; CARRERAS VALLS, «El notari Llorenç Casanova, secretari d'Alfons IV», *La Notaria*, 76 (1934), pág. 138-140 y 257-259; N. COLL JULIA, *Doña Juana Enriquez, lugarteniente Real de Cataluña 1461-1462*, Madrid, CSIC, 1953, 2 vol.; V. FERRO, *El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Vic, Eumo Editorial, 1987; J. GÜNZBERG I MOLL, *Los notarios y su organización social en Barcelona (1275-1544)*, Universitat de Barcelona, 1996, [tesis doctoral]; GÜNZBERG, «Antoni Vinyes. Notari, ambaixador i polític. Barcelona-Nàpols (1424-1488)», en *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català. Novembre 1993*, Barcelona, Fundació Noguera, 1994, pág. 373-387; GÜNZBERG, «Els enfrontaments entre les corporacions notariales barcelonines a l'època moderna», *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XIV (1996), pág. 259-271; J. M. MADURELL MARIMON, *Mensajeros barceloneses en la corte de Alfonso V de Aragón (1435-1458)*, Barcelona, CSIC, 1963; J. M. MADURELL y R. NOGUERA DE GUZMÁN, *Privilegios y ordenanzas históricos de los notarios de Barcelona. Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España*, Barcelona (Centenario de la Ley del Notariado. Sección cuarta, 2-1), 1965; P. MOLAS RIBALTA, «La condició social dels notaris de Barcelona a l'edat moderna», en *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català. Novembre 1993*, Barcelona, 1994, pág. 713-727; V. SANTAMARÍA, *Estudios notariales. Contribución a la Historia del Notariado en Cataluña*, Barcelona, 1917; S. SOLÉ I COT y P. VERDÉS I PIJOAN, «L'aportació dels notaris a la societat catalana en els camps del dret, la història, la literatura i la política», en *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català. Novembre 1993*, Barcelona, 1994, pág. 11-131; J. VICENS VIVES, *Ferran II i la ciutat de Barcelona, 1479-1516*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1936-1937, 3 vol.

## Introducción

Desde principios del siglo XIV los notarios participaron activamente en las instituciones municipales barcelonesas. En un primer momento su vinculación fue meramente laboral. Gradualmente, su implicación en la política municipal se hizo cada vez más importante, en buena medida a consecuencia de su preparación

y sobre todo por ser un grupo muy destacado en la cohesión de las relaciones laborales y económicas de la sociedad barcelonesa.

En el siglo XIV se configuraron ya definitivamente dos grupos antagónicos de notarios. A causa de ello, ambos colectivos lucharon para alcanzar la preeminencia en los órganos municipales del poder. A los notarios reales les fue impuesta una serie de limitaciones, muy parecidas a las restricciones que tuvieron en el campo laboral.<sup>1</sup> No fue sino hasta las reformas de Fernando el Católico cuando se autorizó a estos fedatarios a participar, como grupo propio, en algunos organismos de la ciudad. Demostración evidente de la rivalidad entre ambos colectivos fue su participación en la milicia urbana de la ciudad, en donde cada grupo perteneció a banderas diferentes.<sup>2</sup>

## El Consell de Cent

Desde su configuración en el siglo XIII, los monarcas y diversos grupos de ciudadanos intentaron reformar el Consell de Cent y la Conselleria, dominados desde sus inicios por la oligarquía barcelonesa.<sup>3</sup> Los notarios desempeñaron un papel esencial a la hora de legitimar estos cambios y también fueron requeridos para participar activamente en las instituciones representativas.

Los fedatarios participaron en el Consell de Cent desde la segunda mitad del siglo XIII. En los registros se les denomina *scriptors*.<sup>4</sup> A partir de 1270, su actividad se difuminó y no fue hasta principios del siglo XIV cuando otra vez volvieron a actuar. Entre los años 1300 y 1348, los fedatarios fueron aceptados como un grupo específico del Consell junto a los *drapers* y los *canviadors*. Después de la Peste Negra, al igual que sucede con otros oficios, el papel de los notarios se oscureció, situación que hace difícil conocer el número exacto de fedatarios que participaron anualmente en la institución municipal. En todo caso, lo más común era que únicamente tres entraran en el Consell de Cent. Es en esta institución donde los notarios iniciaron su carrera política. Durante la etapa previa a la guerra civil de 1462, se eligieron los notarios que como síndicos habían de prestar juramento de fidelidad al príncipe de Viana.<sup>5</sup> En el año 1461, mientras la Biga ejerció el poder, se excluyó a los notarios afines a la Busca. Más tarde, durante la Guerra, las expulsiones afectaron a los fedatarios favorables a la causa de la dinastía de Trastámara.<sup>6</sup>

Si importante fue el privilegio concedido por Jaume I en la configuración del municipio, también lo fue el que concedió Alfonso el Magnánimo en Nápoles el 7 de octubre de 1455. Estableció que el Consell de Cent de la ciudad estaría consti-

1. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. I, pág. 134.

2. MADURELL y NOGUERA, *Privilegios y ordenanzas...*, pág. 110. Véase también SOLÉ y VERDÉS, «L'aportació dels notaris...», pág. 70.

3. Los privilegios de elección de *consellers* fueron muchos y variados. Entre los mismos se destaca el que se realiza en el año 1388, que en virtud de un nuevo privilegio “*ço es que tots los ciutadans elegiren a vots los mercaders del qui eren en Consell, y los mercaders elegiren 8 ciutadans y los notaris, apotecaris y altres qui seyan a la part dels mercaders elegiren los menestrals*”. Véase BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. I, pág. 84.

4. BOSCA, *Memorial històric*, pág. 36-37.

5. SANS, *Dietari o Llibre de Jornades...*, pág. 138.

6. SANS, *Dietari o Llibre de Jornades...*, pág. 150 y 256.

tuido proporcionalmente por los cuatro estamentos: ciudadanos, mercaderes, artistas y menestrales.<sup>7</sup> Los notarios, como integrantes del estamento de los artistas, serían insaculados siguiendo la relación de 8 ó 10 notarios públicos por 4 o 6 notarios reales, composición que podría variar a criterio de los *consellers*.<sup>8</sup> Ya en el siglo XVI los puestos insaculados de que dispusieron los fedatarios en el Consell de Cent fueron 38 para los notarios públicos, contra sólo 15 para los notarios reales. En consecuencia, los notarios públicos siempre sostuvieron que los reyes de Aragón, particularmente Alfonso el Magnánimo y Fernando el Católico, los consideraron superiores a sus rivales y por tanto más convenientes para regir el gobierno político de la ciudad.<sup>9</sup> Es fácil constatar que en el Consell de Cent los notarios públicos fueron tratados con más preeminencia que los notarios reales. Así, su banco precedía a estos últimos, y en el caso que los asientos de los fedatarios públicos estuvieran al completo, los notarios reales debían cederles su propio banco. Esta situación se dio en diversas ocasiones y el intento de desobedecer esta normativa supuso el encarcelamiento de más de un notario real.<sup>10</sup>

Diversas fueron las comisiones en las que participaron los notarios de Barcelona. Los ejemplos son numerosos. Con frecuencia se trataba de organismos creados para llevar a cabo una investigación sobre la actuación de la oligarquía en alguna institución.<sup>11</sup> Durante el periodo de luchas entre la Biga y la Busca, se crearon bastantes comisiones tendentes a investigar la gestión del bando contrario. También podían constituirse para realizar protestas formales o simplemente para recaudar fondos municipales. Durante la administración *buscaire*, se creó en la ciudad una comisión con el objeto de publicar la constitución proteccionista de 1422. Con el encarcelamiento del príncipe de Viana, se generó en Barcelona una corriente de simpatía que hizo que se formasen rápidamente diversas comisiones tendentes a solicitar su liberación. Los notarios, como miembros activos del municipio, participaron en ellas.<sup>12</sup> También fueron frecuentes las expulsiones de dichas comisiones. Los motivos podían ser tanto políticos como por la vulneración de costumbres y privilegios.

## La Conselleria

En muchas ciudades catalanas la máxima institución municipal estaba integrada por un reducido grupo de personas. En Barcelona recibieron el nombre de *consellers*. Hasta la primera mitad del siglo XV, este colectivo estaba integrado mayoritariamente por representantes de la oligarquía. Con la llegada de la Busca, sus miembros fueron elegidos entre los estamentos laborales urbanos.

Si bien a principios del siglo XIV fueron nombrados *consellers* diversos notarios, no fue hasta la segunda mitad del siglo XV cuando los fedatarios, como representantes del estamento de los artistas, entraron con pleno derecho en esta institu-

7. *Discursis iuris...*, pág. 2.

8. *Publica y veridica manifestació...*, pág. 12.

9. *Publica y veridica manifestació...*, pág. 39.

10. *Publica y veridica manifestació...*, pág. 40.

11. BATLLE, *Crisis social y económica...*, vol. I, pág. 227, n. 92.

12. COLL, *Doña Juana Enríquez...*, pág. 314-315.

ción. El 28 de noviembre de 1454 fueron elegidos los primeros *consellers* de la Busca, los cuales se repartieron las *conselleries* estamentalmente. De esta forma la *conselleria quarta* quedó en manos del notario Francesc Matella. También en 1457 y en 1460 se nombró a otros notarios como *consellers*. Con la llegada de la Biga al poder, fueron elegidos *consellers* diversos notarios vinculados a este grupo, concretamente Antoni Vinyes, político y embajador que había realizado grandes servicios para la causa *bigaire*.<sup>13</sup> En los años 1481 y 1482 se produjeron por primera y única vez los nombramientos consecutivos de fedatarios para el cargo de *conseller quart*: se trata, respectivamente, de los notarios Miquel Franquesa y Bartomeu Garau. En los años 1490 y 1492 se eligió por última vez a notarios como *conseller quart*; a partir de entonces, y a consecuencia de las reformas de Fernando el Católico, ocuparon la *conselleria quinta*, que los artistas habrían de compartir con los menestrales. En consecuencia, bianual y alternativamente, los notarios compartieron el cargo con *apotecaris*, barberos y otros oficios de este estamento.

## Síndico y subsíndico

En los notarios de Barcelona confluían dos aspectos esenciales: pericia documental y estrecha relación con los representantes del poder político. Esta realidad hizo que destacaran como los candidatos más adecuados para representar a la ciudad ante el rey y las cortes. Por ello fueron elegidos fedatarios como síndicos y subsíndicos, actuando como embajadores y mensajeros. Dado que ambos cargos municipales eran electivos, los ocuparon personas de plena confianza de los *consellers*. Según un privilegio del año 1387, el Consell de Cent elegía doce compromisarios, quienes, junto a los *consellers*, seleccionaban a los síndicos.<sup>14</sup> Los nobles y eclesiásticos no podían acceder a la sindicatura. Una de las funciones del síndico era establecer un nexo de unión entre la ciudad y las cortes generales.<sup>15</sup> El subsíndico acostumbraba a comunicar al notario escribano de la Casa del Racional las deliberaciones de los *consellers*.<sup>16</sup> También trabajaban como representantes de la ciudad ante la monarquía. Este fue el motivo por el cual tuvieron que viajar por todos los territorios de la Corona de Aragón e incluso por ultramar.<sup>17</sup> Teniendo presente la dureza de estos viajes, se hacía necesario que la persona que desempeñaba el cargo fuera joven o gozara de buena salud. En todo caso, su vitalidad se resentía a lo largo de los años.<sup>18</sup> Otra característica esencial del síndico era que había de ser natural o ciudadano de la población que representaba. Ambos cargos podían recibir dietas y otras ayudas económicas y con frecuencia no viajaban solos, sino que formaban pequeñas embajadas entre las cuales figuraban abogados, criados y escribanos.<sup>19</sup>

13. GÜNZBERG, «Antoni Vinyes...».

14. FERRO, *El dret públic...*, pág. 201.

15. Hay bastantes ejemplos sobre el pago que se hacía a notarios que ejercían el cargo de síndico. Véase BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. IV, pág. 98.

16. *Manual de novells ardots...*, vol. I, pág. 388.

17. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. I, pág. 394; GÜNZBERG, «Antoni Vinyes...».

18. Es el caso del notario Joan Mateu. Véase BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 287.

19. FERRO, *El dret públic...*, pág. 200.

En el año 1354, por primera vez un notario ocupa la sindicatura de la ciudad.<sup>20</sup> Durante el siglo XIV diversos fedatarios de Barcelona desempeñaron el cargo.<sup>21</sup> En cambio, las primeras noticias de notarios que regentan la subsindicatura aparecen en el siglo XV, concretamente en el año 1435.<sup>22</sup> El nombramiento de síndicos en la ciudad se realizaba cada tres años. Los cargos eran renovables y era necesario un juramento previo. A principios del siglo XV, considerando que la elección trienal era perjudicial para la ciudad, se decidió cambiarla. De esta forma un notario elegido como síndico en 1402 aún regentaba el cargo en 1429.<sup>23</sup> No es hasta el año 1432 cuando fue nombrado un nuevo síndico y sólo a causa de la defunción del anterior.<sup>24</sup> En 1433 un fedatario renunció a la sindicatura por la incompatibilidad que presentaba ser escribano del Racional.<sup>25</sup> También en estos años se produjoun hecho curioso al intercambiar el escribano del Racional y el síndico sus cargos y responsabilidades.<sup>26</sup> A partir del año 1440, fue importantísimo el papel que ejerció el síndico y subsíndico ante el rey. Las luchas entre la Biga y la Busca afectaron a la ciudad y a sus funcionarios. El síndico protestó ante el rey por la actuación de algunos oficiales reales. Dada su inexperiencia, cuando la Busca llegó al poder procuró mantener en sus puestos a los principales cargos de la ciudad. Pero esta política conciliadora no se mantuvo durante mucho tiempo. En 1455 fueron substituidos el síndico y subsíndico por notarios *buscaires*.<sup>27</sup> Si bien el principal objetivo que se había impuesto la Busca era gestionar la administración municipal procurando evitar la corrupción en la elección de cargos, muy pronto cayeron en los mismos pecados que sus enemigos, nombrando funcionarios vitalicios.<sup>28</sup> En esta situación no puede extrañar el nombramiento de dos síndicos en un mismo año, ni el monopolio que ejerce el notario Ramon Mora en la *conselleria quarta* y en la sindicatura.<sup>29</sup> Entre los años 1450 y 1465, los cargos municipales se repartieron sistemáticamente entre muy pocas personas. Con la llegada de la Biga al Consell de Cent, se produjeron nuevas expulsiones. Ni siquiera la Guerra Civil acabó con esta situación. En 1485, ante la imposibilidad de llevar con soltura su cargo a causa de su vejez, un síndico pidió al Consell de Cent el nombramiento de su hijo para este mismo cargo con un salario de 25 libras.<sup>30</sup>

Como los fedatarios podían acceder a diversos oficios, generalmente establecieron una serie de preferencias. Así, la sindicatura estaba peor valorada que la

20. Se trata del notario Pere Sala (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 285).

21. Concretamente en los años 1367, 1378 y 1381 (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 285).

22. Se trata del notario Antoni Vinyes (*Manual de novells ardots...*, vol. I, pág. 328).

23. Se trata del notario Joan Foncuberta (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 286).

24. Joan Franc es nombrado el 20 de diciembre de 1432 a consecuencia de la muerte de Joan Foncuberta (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 280). Su testamento se ha conservado en el AHCB (Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona), 4 (Fons Notarial), I, *Inventaris*, 6, s. f.

25. Es nombrado Pere Pellisser (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 294).

26. En 1446 se intercambiaron el oficio Joan Oliver, síndico, y Gabriel Canyelles, escribano del Racional (BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 294).

27. Véase SANS, *Dietari o Llibre de Jornades...*, pág. XCV, y *Manual de novells ardots...*, vol. I, pág. 246.

28. Cabe destacar el papel del notario Joan Plana. Véase BATLLE, *Crisis social y económica...*, vol. I, pág. 318, n. 93.

29. Véase BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 287.

30. Véase BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. V, pág. 287.

escribanía mayor de la Casa de la Ciudad, y en caso de detentar ambos oficios, se renunciaba sobre todo al primero.

## Otros cargos

Al igual que sucedía con otros cargos municipales, la ocupación de administrador del Hospital Pere Desvilar fue regentada por diversos notarios a lo largo del siglo xv. En todo caso, era un cargo al cual podía acceder cualquier mercader, artista o menestral. La primera noticia del nombramiento de un fedatario se produce en el año 1423.<sup>31</sup> Las elecciones eran anuales y se celebraban pocos días después de la selección de los *consellers*. Además, a diferencia de otros cargos municipales, podían ser escogidos tanto notarios públicos como notarios reales.<sup>32</sup> El cargo de administrador del Hospital Pere Desvilar estuvo sometido a los acontecimientos políticos que sacudieron la ciudad durante el siglo xv. Así, fue desempeñado tanto por destacados *bigaires* como por *buscaires*, dependiendo del grupo que llegara al poder. También aquí surgieron incompatibilidades y nepotismos, tan frecuentes en otros puestos administrativos.<sup>33</sup>

Otros cargos municipales desempeñados por notarios fueron: administrador de la ciudad,<sup>34</sup> administrador de las plazas,<sup>35</sup> *obrer*,<sup>36</sup> *guarda del dret de lenya*,<sup>37</sup> *receptor del dret del vi*,<sup>38</sup> etcétera. En su mayoría fueron seleccionados de forma directa y por tanto no les afectaron las reformas de Fernando el Católico. Consecuentemente, fue usual que hubiera frecuentes recursos y quejas ante el Trentenari que decidía las reclamaciones. En caso de aceptarlas, transmitía su decisión al Consell de Cent.

## Listado de notarios

Por último, veamos los nombres de algunos de los notarios que durante los siglos xiv y xv participaron en las principales instituciones municipales:

- *Narcís Banus*. Miembro del Consell de Cent en 1484. Por primera vez fue elegido un fedatario como *conseller cinquè* en el año 1497.
- *Rafael Cervera*. Fedatario afín a la causa monárquica, fue expulsado por ello del Consell xxxii en 1476. Fue nombrado *conseller quart* en 1487, poco después de haber sido elegido síndico de la ciudad, cargo que ostentó hasta su muerte, ocurrida en 1516. Como síndico, y en virtud de un privilegio real, nombró en 1512 como subsíndico sustituto de Galcerà Balaguer al notario

31. Se trata de Joan Reniu (*Manual de novells ardots...*, vol. I, pág. 233).

32. SANS, *Dietari o Llibre de Jornades...*, pág. 65.

33. *Manual de novells ardots...*, vol. III, pág. 41 y 51; CARRERAS VALLS, «Galeria de notaris il·lustres...», pág. 83.

34. *Manual de novells ardots...*, vol. II, pág. 441.

35. *Manual de novells ardots...*, vol. II, pág. 281, 465, 557, y vol. IV, pág. 310.

36. *Manual de novells ardots...*, vol. III, pág. 15 y 65.

37. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. I, pág. 134.

38. BRUNIQUER, *Rúbriques...*, vol. I, pág. 134.

- Joan Lunes. En 1493 viajó por cuenta de la ciudad con la misión de conseguir la licencia para acuñar toda la moneda *menuda* necesaria.
- *Bartomeu Costa (major)*. Realizó su primer viaje a Italia en 1438. En 1439 se le concedió el cargo de escribano del sacramental gracias al privilegio real que había recibido un año antes. Es nombrado mensajero de la ciudad ante la corte de Alfonso el Magnánimo en Nápoles en el año 1453. Personaje muy activo de la Busca en sus primeros tiempos, intentó cambiar de bando posteriormente, cosa que le impidió el sindicato. Ante esta situación, encarcelado en 1454 por el gobernador de Cataluña. Miembro del Consell de Cent en 1461, nombrado *conseller quart* en el año 1469. Volvió a ser miembro del Consell de Cent en 1484. Falleció en 1500, casi a la edad de 90 años.
  - *Esteve Despuig*. Perteneció al *Consell de Cent* en los años 1309, 1310, 1312 y 1319.
  - *Joan Fogassot*. Fue elegido *conseller quart* en 1476. En 1478 fue nombrado administrador del Hospital Pere Desvilar. Durante el siglo XVII se desató la polémica por conocer con certeza la autoridad real o pública que había tenido este notario.
  - *Joan Garau*. Nombrado *conseller quart* en el año 1487.
  - *Jaume de Laterna*. Fue elegido *conseller* el 30 de noviembre de 1316. No hubo un nuevo notario en este cargo hasta la reforma de 1455.
  - *Joan Mateu*. En 1471 fue nombrado *conseller quart*. Síndico en 1485, a causa de su vejez solicitó ser reemplazado en el cargo por su hijo Francesc.
  - *Jaume Mas*. Fue elegido *conseller quart* en el año 1473.
  - *Ramon Mora*. Notario afín a la Busca. Elegido síndico en el año 1455, volvió a repetir el cargo en 1458. Perteneció a una comisión de 12 personas creada en 1456 con el objeto de publicar la constitución proteccionista de 1422. En 1457 fue elegido *conseller quart*, cargo que abandonó para volver a ser síndico. En 1460, como embajador de la ciudad, recibió al príncipe de Viana a su llegada a Barcelona. Murió en 1461.
  - *Joan Plana*. Miembro del Consell de Cent en 1448 y personaje muy vinculado a la Busca, de la que fue uno de los miembros más activos y radicales. Ante la traición protagonizada por Bartomeu Costa, y temiendo la propagación de la disidencia, mandó perseguirlo con el objeto de atemorizar a cualquier otro que pudiera seguir su ejemplo. Subsíndico en 1453 y en 1461. En 1456 tuvo lugar su enfrentamiento personal contra el notario Jaume Safont. Nombrado síndico en este año, por la expulsión de Joan Brujo, en 1457 fue nombrado síndico vitalicio. En el año 1461 fue apartado de su cargo por la Biga con la excusa de una enfermedad.
  - *Honorat Sacoromina*. La primera noticia de su actividad política aparece en 1444, cuando fue nombrado administrador del Hospital Pere Desvilar. En 1451, la Busca creó una comisión en la que participó con la misión de revisar las cuentas de la Taula de Canvi y remediar su mala situación. Además de miembro del Consell de Cent, en 1460 fue nombrado *conseller quart* y un año más tarde fue elegido síndico con el objeto de jurar fidelidad al príncipe de Viana.
  - *Esteve Solei*. Fue nombrado *conseller quart* en el año 1492.
  - *Berenguer de Vallseca*. Miembro del Consell de Cent en los años 1312, 1316, 1327 y 1329.



- *Antoni Vinyes*. Persona muy vinculada a la Biga. Elegido mensajero de la ciudad de Barcelona en 1435, viajó a Sicilia a la corte del Magnánimo. En este mismo año fue elegido subsíndico de la ciudad. Con este cargo viajó a Zaragoza y Valencia entre 1439 y 1441. En 1442 realizó su segundo viaje a Italia, de donde regresó en 1443. En 1446, en atención a sus muchos servicios, los *consellers* le nombraron síndico. En 1451 volvió a presentarse ante la corte de Alfonso el Magnánimo en Nápoles, estancia que prolongó hasta 1452. En 1453 realizó, como síndico, un último viaje a Zaragoza, ya que con la llegada de la Busca al poder se acabó su tarea embajadora. En 1465, en plena Guerra Civil, fue elegido *conseller quart*, culminación de una carrera política de fidelidad a la Biga. Por último, en 1469 fue nombrado administrador del Hospital Pere Desvilar.